

Urbina, Ugarte, Vivanco, Villarán y Zapata.

El señor Perochena—Rogaría a V. E. se sirviera citar para el día lunes.

El señor Presidente—No existiendo quorum, se suspende la sesión, citándose para el lunes próximo, a las cuatro de la tarde.

Eran las 9 h. 16' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

♦ ♦ ♦

Sesión del lunes 8 de febrero
de 1915

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: Continúa el debate de la moción presentada por el señor Perochena.—Los señores Químpo, Secada (don Alberto) y Balbuena, presentan una moción de censura al señor ministro de gobierno.—El señor Perochena retira su moción y se adhiere a la de los señores Químpo, Secada y Balbuena, reservando la primera parte relativa al voto de simpatía al pueblo de Arequipa.—Debate de la moción de censura.—Se acuerda publicar íntegramente los debates de las sesiones en que la Cámara se ha ocupado de los sucesos de Arequipa.

El lunes 8 de febrero de 1915 a las 6 h. m., continuó la sesión, bajo la presidencia del honorable señor David García Irigoyen, y con asistencia de los HH. SS.: Vivanco, Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añáños, Arias Echenique, Basadre, Burneo, Cáceres, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, De la Barra, Dunstan, Escalante, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Fuentes, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Gianolli, Geldres, Grau, Haya, Huamán de los Heros, Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre, Luna (don Luis F.), Macedo, Luna, (don Augusto), Málaga Santolalla, Manrique, Martín Ayllón, Miranda, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Mujica y Carassa, Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Perochena, Puiga, Químpo, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rivero, Rodríguez (don Segundo), Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ribeyro, Salomón, Samanez Ocampo, Sán-

chez Díaz, Sánchez Herrera, Sayán Palacios, Secada (don Alberto), Urbina, Ugarte, Velazco y Villarán.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Castro (don Enrique) y Peña y Costas; y sin aviso: Solar (don Salvador G. del), Aramburú, Artadi, Balbuena, Barrios, Bedoya, Bentín, Borda, Calderón Rubio, Carbajal, Carmona, Delgado, Flores, Hoyos Osores, Idiáquez, Irigoyen, La Cotera, Larrauri, León, Letona, Maldonado, Manzanilla, Martinelli, Menéndez, Olivera, Pacheco Vargas, Pastor, Picasso, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Salomón, Santos, Secada (don Francisco de P.), Solar (don Pedro A. del), Solf y Muro, Torres Baleázar (don David), Torres Baleázar (don Juan Manuel), Tudela, Tupiño, Truita y Zapata.

Se dió cuenta de una nota del señor Ministro de Gobierno, en la que manifiesta que por hallarse enfermo no podrá concurrir a la presente sesión.

Con conocimiento de la H. Cámara, se mandó archivar.

El señor Presidente—Continúa el debate sobre la moción del honorable señor Perochena. Tiene la palabra el honorable señor La Torre.

El señor La Torre (don Antonio) —Excmo. señor: Había solicitado la palabra para felicitar al honorable señor Perochena por la moción de simpatía que ha formulado para la sociedad de Arequipa, por el homenaje tributado a las víctimas de esos luctuosos acontecimientos que fuí uno de los primeros en condenar desde el día que comenzó la Cámara a ocuparse de este asunto, porque considero que ha sido ese hecho sanguinario un atentado contra las garantías constitucionales. Tengo yo perfecta confianza en que el tribunal de justicia de Arequipa sabrá acelerar el proceso para establecer las responsabilidades y castigo de los culpables.

La sociedad y el pueblo de Arequipa tienen sobrados títulos a la consideración del país, y son acreedores al homenaje que se les debe prestar, otorgándoles un voto de simpatía por las manifestaciones de dolor en el sepelio de las víctimas, manifestación que ha traducido también un movimiento general de pro-

testa por los sucesos que se realizaron el día 30 de enero. Quienes conocemos esa hermosa población, el espíritu noble y generoso que anima a todos los elementos de ese organismo social, quienes hemos podido apreciar su tradición brillante y su gran historia, quienes tenemos noticia de todos los hombres ilustres que florecieron en esa tierra benemérita, creemos que es acto de justicia y de desagravio público que se produzca ese voto de simpatía.

Con relación al otro aspecto del asunto, repito que tengo yo la completa seguridad de que el poder judicial, a quien se ha entregado este asunto, cumplirá con su deber. Así lo imponen la civilización, los deberes de los magistrados que conocen en ese asunto, el prestigio institucional del país y el anhelo nacional de que se produzca la penalidad para quienes se han hecho responsables de acontecimientos tan luctuosos y reprochables. (Aplausos).

Ojalá, Exmo. señor, que no se repitan en la historia del país hechos tan vergonzosos para nuestra cultura, un triste escándalo que impone el deber de castigar inexorablemente, para que, junto con el anatema nacional, caiga sobre los abaleadores del pueblo de Arequipa la sanción establecida por la ley para los delincuentes. (Aplausos).

El señor Fuentes—Exmo. señor: Los que siempre procuramos ceñir nuestros actos a los dictados de la ley, y buscar la recta aplicación de ella, sin consideración a las personas, tenemos que disentir de los que critican la conducta del señor Ministro de Gobierno y negar nuestro voto a la moción de censura en debate.

No quiere esto decir que no deploremos, como los que más, los luctuosos sucesos del 30 de enero y envie mos el voto de nuestra simpatía al noble y valeroso pueblo de Arequipa, que los ha sufrido; por el contrario, somos los primeros en condenar esos choques imprudentes y temerarios entre los ciudadanos y la policía, que exacerban los ánimos, introducen el descontento y la intranquilidad en todas las esferas sociales, y suscitan una rivalidad peligrosa y disociadora entre los elementos de la libertad y los agentes del orden.

También deploramos que sucesos

imprevistos hayan desquiciado, cuando menos, a una buena autoridad, como lo fué siempre el señor Rodríguez del Riego. Los que hemos tenido la satisfacción de servir inmediatamente con él, hemos podido aquilitar sus méritos y juzgar sus magníficas condiciones.

Pero hay que preseindir de una y otra consideración, para llevar el debate a un terreno propio, al terreno de la ley y nada más que de la ley. En este terreno, ¿podemos decir que el señor Ministro de Gobierno ha faltado a su deber porque no destituyó al prefecto de Arequipa en cuanto conoció los hechos criminales realizados en esa ciudad, hasta el punto tal que su faltamiento justifique un voto de censura? Esto es lo único que debemos debatir, emancipando nuestro espíritu de toda simpatía, de toda inclinación más o menos justificada: los unos, por las nobles víctimas del 30 de enero; los otros, por los custodios del orden que en momento aciago produjeron esas víctimas.

Y debemos razonar desprendiéndonos de toda simpatía y de toda inclinación, porque aquí, en este recinto somos, más que ciudadanos, legisladores; más que individuos susceptibles de sentimientos exaltados, aunque muy justificados, representantes de la nación, encargados de dar la ley y de apreciar con serenidad y majestad si ella se ha cumplido por todos los que forman esta comunidad política, que se llama nación peruana.

Pues bien, ¿qué dice la ley? ¿qué dicen nuestros principios de legislación en materia de la destitución de las autoridades públicas?

Nuestra legislación, señores representantes, reconoce dos clases de destitución: la destitución administrativa y la destitución judicial o criminal: la primera es decretada por el Gobierno; la última, por los jueces y tribunales de la República.

La destitución administrativa es libre para el Gobierno; en ella no reconoce cortapisca alguna, a pesar de que la Constitución nos dice que la separación de las autoridades debe hacerse conforme a la ley. Pero en esta clase de destitución, la ley es la práctica. El Gobierno, por convenir al servicio, forma sacramental

usada entre nosotros, por la gestión de un honorable representante o de otra persona que no lo sea, separa a la autoridad política de su puesto y la reemplaza sin más trámite.

Esta destitución es legal, al menos desde la Constitución de 1854, si mal no recuerdo. Desde aquella fecha, todos los puestos son en comisión; nadie tiene propiedad sobre ellos, exceptuando los judiciales hasta cierto límite; y de aquí que las autoridades políticas puedan ser removidas por la misma autoridad superior que las nombró.

Pero esta destitución no puede, no debe decretarse contra la autoridad que, por la comisión de un delito, que debida o indebidamente se le imputa, queda sometida al Poder Judicial: en este caso, nace la destitución penal, y esta destitución penal la impone solamente el Poder Judicial. El ministro que la impusiese haría mal, invadiría atribuciones de otro poder independiente, faltaría a la Constitución, y entonces sí que se haría acreedor a un voto de censura.

Y esto es así, porque la destitución administrativa no procede de un juicio, sino de un simple decreto: la penal tiene precisamente que emanar de un juicio criminal; porque la administrativa no impone deshonra a la autoridad: la penal así como toda pena, porque la destitución administrativa desaparece a la simple circunstancia de que el Ejecutivo nombre nuevamente a la autoridad; mientras que para la judicial es preciso que se cumpla antes la pena. Porque, finalmente, la una pertenece al Poder Ejecutivo; la otra es función propia y exclusiva del Poder Judicial.

Ahora bien: ¿qué destitución debió imponerse al prefecto de Arequipa, a quién quiere hacerse responsable de los sucesos realizados en esa ciudad? Segundo la ley, ninguna. No la destitución administrativa, porque se trataba de la perpetración de un delito, en la cual no cabe aquella; no la judicial, porque ésta no puede imponerla el Gobierno, sin invadir ajenas jurisdicciones.

¿Cuál ha debido ser, entonces, la conducta del señor Ministro de Gobierno? Respondo: la que él ha se-

guido, luego, no es acreedor a un voto de censura.

Condenó los hechos criminales perpetrados por la policía contra los ciudadanos de Arequipa, reunidos en mitin, e inmediatamente ordenó que se iniciase el juicio respectivo. Pero, iniciado el juicio, no era posible; ni era sensato, que la autoridad a la que se hace responsable continuara en su puesto, porque podía haber el temor de que se valiese de él para burlar las decisiones del Poder Judicial; entonces, el Ministro llama al prefecto: llamar a un prefecto en estas circunstancias, es lo mismo que suspenderlo, es lo mismo que inhabilitarlo para que se ponga en condiciones de burlar a la justicia; así lo entiende el caballero prefecto de Arequipa; y él mismo se destituye en virtud de su renuncia.

El señor **Pacheco Benavides** (Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor **Fuentes** (Continuando)—Todo el procedimiento del señor Ministro ha sido correcto.

Arequipa nada ha perdido, porque el juicio seguirá, sin temores de impunidad.

No ha perdido el prefecto renunciante, porque el Ministro, que no se ha precipitado, no le ha impuesto ninguna pena antes de que se siga el juicio por sus debidos trámites. Todo está en orden y todo continuará en el mismo orden.

El señor **Perochena** (Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor **Fuentes** (Continuando)—Pero este orden habría sido violado gravemente, si el Ministro impone la pena de destitución al prefecto, porque entonces habría prejuzgado y habría desconocido el dogma fundamental de la independencia de los poderes públicos.

Y habría prejuzgado, ya lo creo, desde que la localización del delito, o sea la responsabilidad, es todavía un problema en el mismo Arequipa. Su prestigioso alcalde así no los hace saber: y es natural que sea así, porque choques en masas no dejan observar sus detalles desde los primeros instantes; todo nace, en estos casos, de cierta exaltación popular, que se convierte siempre en caos popular; por esto es, precisamente, que existen los juicios criminales, los juicios de investigación, y por esto

mismo es que existe el Poder Judicial, escudo de todas las libertades públicas, sin distingos ni excepciones.

Y habría invadido la órbita del Poder Judicial, porque ahí donde se comete un delito, nadie sino él tiene el derecho de conocer y juzgar; nadie sino él tiene el derecho de imponer la pena.

Entonces, el Ministro de Gobierno ha cumplido su deber; ha ceñido sus actos a la ley, y no es justo que sobre su frente caigan las sombras de un voto de censura.

Yo votaré en contra de esta moción a pesar de que acompaña a sus autores en su noble causa de sostener la necesidad de que se esclarezca el delito y se castigue a los culpables del atentado del 30 de enero; pero votaré contra la censura, porque sé que, si ella es una pena política para los ministros que infringen sus deberes, y entonces constituye una sanción verdadera, es nocivo, es contraproducente y desprestigia la majestad del Parlamento cuando se da precipitación o cuando, al fulminarlo, no se ha consultado los procedimientos de la justicia, ni los dictados de la ley. (Aplausos).

El señor Quimper—Es muy curioso, Exmo. señor, oír de labios de un catedrático de la Universidad de Lima (aplausos y manifestaciones en la barra) esta diferencia que se quiere establecer entre la destitución administrativa y la destitución judicial. La destitución judicial es accesoria, conforme al Código Penal; la destitución administrativa es una medida de previsión, que está en manos de todos los gobiernos. Ejemplo tenemos, no hace tiempo, cuando el caso de Schepherd y Carnmand, el Gobierno del señor Billingham destituyó desde el subprefecto hasta el comandante de la gendarmería, por delito parecido al que se debate. (Diversas manifestaciones en la barra).

El señor Presidente—Al orden la barra.

El señor Quimper (Continuando)—Cuántas veces, los mismos señores diputados han pedido la destitución de un subprefecto, para favorecer sus pretensiones electorales, o el nombramiento de otros; cuántas ve-

ces los gobiernos han accedido a ello! Tenemos entre otros casos, el de la provincia que representa el H. señor Antonio de La Torre: el subprefecto Olazábal fué sostenido, precisamente, para favorecer las pretensiones de su señoría; tenemos el caso del prefecto Bedoya, y así como ese, muchos otros. No se nos diga que, conforme a la ley, los prefectos tienen que durar dos años en sus puestos; no, Exmo. señor, que se me muestre la ley; por el contrario, está dentro de la facultad del Ejecutivo destituir a las autoridades, cada vez que ellas delinquen; y en el caso actual, Exmo. señor, no se puede negar que el prefecto de Arequipa ha delinquido, como han delinquido el subprefecto y todas las demás autoridades que han estado bajo su dependencia, al abusar al pueblo inicuamente. (Se producen diversas manifestaciones en la barra).

La responsabilidad de estos delitos la tienen los hombres del gobierno, principalmente el señor Ministro Fuchs, que ha sido muy débil, porque no ha debido permitir que el prefecto y el subprefecto hayan seguido un solo minuto más siendo autoridades en ese departamento; y si ese es el hecho, el señor Ministro de Gobierno indudablemente que es acreedor a nuestra severa censura. Pasarán los tiempos, y entonces, si se va a juzgar al Congreso del Perú de 1915 por la lenidad con que trató al señor Ministro de Gobierno, se nos dirá que hemos sido muy dóciles, muy complacientes; quién sabe si se dirá que el Congreso de 1915 ha ido a postizarse a los pies del Poder Ejecutivo. Yo no quiero que se diga eso, no solo por lo que pueda dañarme personalmente sino por lo que pueda dañar también a esta corporación. Por eso, Exmo señor, y para que las cosas se llamen por sus nombres, presento esta moción, que pido al honorable señor Secretario se sirva leer.

El señor Secretario leyó:

“La Cámara de Diputados no acepta la declaración del señor Ministro de Gobierno, de que ha sido ineludible la matanza de ciudadanos en el mitin realizado en Arequipa,

y, en consecuencia, emite voto de censura contra dicho señor Ministro.

Lima, 8 de febrero de 1915.

Manuel Químpér.—Alberto Secada.—Gerardo Balbuena.

El señor Químpér—Exmo. señor: La Cámara no puede hacer otra cosa que aceptar esa moción. No es posible que el señor Ministro nos diga que la matanza ha sido ineludible. ¡Para qué sirven los gendarmes; para qué sirve la sagacidad de las autoridades: para qué las garantías constitucionales? (Vuelven a producirse diversas manifestaciones en la barra, que obligan a la presidencia, agitando la campanilla, a llamarla al orden).

El señor Secada, don Alberto (violento)—Si V. E. quiere que le diga quiénes son los que están ahí, yo le diré . . . (Siguen las mismas manifestaciones).

El señor Secretario lee el artículo pertinente del reglamento.

El señor Químpér (Continuando)—Decía, Exmo. señor, que no es aceptable la doctrina del Ministro de Gobierno cuando nos dice que es ineludible una matanza. ¡En qué sociedad vivimos!; acaso no existen otras medidas para impedir que el pueblo en sus justos arrebatos pase los límites que marca la Constitución? (aplausos). Pues bien, entonces suprimamos a las autoridades, suprimamos nuestras garantías ya que vivimos en un cuartel. ¡Cómo es posible que se acepte que, como ha sucedido en Arequipa, un comandante general se atreva a declarar traidores a la patria a los que profesan algunas ideas antimilitaristas? Pues bien, antimilitarista soy yo, Exmo. señor, y no considero que ese comandante general ni nadie pueda declararme traidor a la patria. En materia de doctrinas cada uno puede pensar lo que quiera. Soy antimilitarista, anhelo la paz, soy pacifista, porque creo que las naciones se aniquilan con sus presupuestos de guerra. Pues bien, porque tengo esta clase de pensamientos, voy a ser traidor a la patria? ¡Acaso solo el ejército sostiene a la patria; no hemos visto que en el conflicto con el Ecuador los ciudadanos se aprestaron para defender la patria? (aplausos).

Todos somos soldados, excelentísimo señor, cuando llega la necesidad pero de allí no puede deducirse que debemos someternos por completo con toda devoción al régimen militar. Cada cual en su posición y su puesto. Los militares para defender a la patria, los civiles para gobernarla. Han pasado ya los tiempos en que los pretorianos llevaban al poder al más querido de los suyos, unas veces como premio de sus hazañas y otras veces como amenaza para mantenerse en el poder y someter a su dominio a todos los demás habitantes del país. (Aplausos).

Se nos dice que las autoridades de Arequipa han sido sometidas al fuero militar. Ya tuve oportunidad de manifestar en la sesión anterior que esto de los juicios militares es una de las tantas mentiras convencionales de nuestro país. Todos estamos convencidos de que no existen tales juicios militares. Allí tenemos al capitán La Torre en la cárcel de Guadalupe, desde antes del 15 de mayo y hasta ahora no sabe por qué está preso.

Cada vez que el pueblo levanta la voz en contra de las autoridades, cada vez que se protesta de algún atropello, ¡al fuero militar! Como quien dice a una mazmorra como aquellas de la Inquisición, de las que no se salía nunca, sino al sepulcro o a la esclavitud.

Los códigos militares están proscritos de todas las naciones civilizadas; España, de quien hemos copiado precisamente el Código de Justicia Militar, nos ha dado ejemplo de la protesta con que siempre ha recibido esa institución; tenemos el caso de Ferrer, el titulado anarquista, fué condenado a muerte por un consejo de guerra, y hasta ahora, España lamenta haber permitido que ese individuo, culpable o no, haya sido condenado sin oírsele. No hablo yo, Exmo. señor; habla el distinguido orador español Melquiades Alvarez, respecto de los castigos militares, y dice en un discurso, relativo al proceso de Ferrer: sólo España es una excepción, manteniendo el Código de Justicia Militar, que en el orden jurídico constituye nuestro mayor oprobio ante el mundo, como si tuviéramos empeño en hacer creer

a las gentes que el sentimiento de la disciplina militar no se funda en la conciencia del deber y en la idea del sacrificio sino que tiene como sanción la残酷 y como garantía eficacísima la injusticia.

Eso son los Códigos Militares; eso son los jueces militares. ¡Cómo! es posible que la Cámara de Diputados se sienta satisfecha con que el señor Ministro de Gobierno venga a decir que el prefecto de Arequipa está sometido a un juicio militar? ¡Un juicio militar en estos tiempos, en pleno siglo 20! Esto tiene que levantar no sólo la indignación de la Cámara, sino la indignación justísima del pueblo de Arequipa, que ve que sus victimarios en ver de ser sometidos al fuero común, que hasta ahora ha dado pruebas de cordura, de justicia y rectitud, se les entrega por sarcasmo a la justicia militar. No es posible que el señor Ministro de Gobierno se atreva a decir esto; el señor Ministro de Gobierno no siente, no cree en esas cosas, como no lo puede creer ninguno de nosotros, nadie que tenga criterio de civilizado ni idea de justicia y de bien; y si nos lo viene a decir aquí es por puro convencionalismo.

Pues bien, salgamos de ese convencionalismo: si el señor Ministro de Gobierno ha faltado a su deber, venga la censura. Que la rechace la Cámara en buena hora; he cumplido con mi deber, porque para eso he venido aquí. (Aplausos prolongados).

El señor Balbuena—Excelentísimo señor: En la barra hay un soplón, un agente de la policía, que está apaleando, por la espalda, a los hombres del pueblo que ahí se encuentran y que aplauden a los oradores. No se puede tolerar esto, excelentísimo señor. (Manifestaciones en la barra).

(Lo señores Sayán Palacios, Giannoli, Castro (don Juan Domingo), Gamarra y otros se ponen de pie y protestan simultáneamente, por lo que ocurre en la barra).

El señor Balbuena—Es la tropa vestida de paisano. (Continúan las manifestaciones).

El señor Carrillo—Excmo. señor: El escándalo que estamos presenciando es fácil de evitar.

El señor Presidente—Se está despejando la barra, H. señor.

El señor Carrillo—Iba a preguntar a V. E. para qué sirven los ayudantes de la Cámara si no es para hacer guardar el orden, sin tener que acudir a la policía.

El señor Presidente—Honorable señor: se ha dado la orden para que se despeje la barra.

El señor Quimper—Rogaría a V. V. que dejara a la barra.

El señor Presidente—La Mesa no puede acceder al pedido de su señoría. (Siguen las manifestaciones).

El señor Seguín—A nadie puede extrañar, Excmo. señor, lo que estamos viendo en este momento. Todos sabemos quiénes son los que hacen esas clase de manifestaciones. (En ese momento las manifestaciones se hacen más intensas). Desearía que la Mesa me dijera si es posible hacerse oír o no en este recinto.

El señor Presidente—Ruego a su señoría tenga la bondad de esperar un momento, porque he dado orden de que se despeje la barra.

El señor Carrillo—Pero no la obedecen. (Continúan las manifestaciones).

El señor Presidente—Se suspende la sesión por breves instantes.

(Un rato después quedan desalojadas las galerías y la barra).

El señor Presidente—Continúa la sesión. El honorable señor Seguín, puede seguir haciendo uso de la palabra.

El señor Seguín—Si formara parte de la mayoría de esta Cámara, me avergonzaría del espectáculo que acabamos de presenciar: un pueblo que aplaude y vitorea a los que victiman; y un ministro que no viene a concluir de contetsar el pliego de interpelaciones y que manda a la policía disfrazada a que acalle la voz de los representantes! Nunca pensé, Excmo. señor, actuar en el Congreso de la República para presenciar estos hechos que creí olvidados ya con la caída del gobierno anterior y de los otros que tanto han dado que hablar al país. Pero, Excmo. señor, estos hechos profundamente bochornosos no han venido sino a hacer clara, terminante y definitiva la censura que merece el señor Ministro de Gobierno. Ya no sé siquiera si fundamentó mi mocion; ya tengo que romper los apuntes que había tomado y que iban a servir de

tema para contestar el discurso del honorable señor Fuentes.

Entiendo que el ambiente de la Cámara es un ambiente de castigo para el funcionario que por única respuesta a nuestra actitud al frente de los sucesos de Arequipa, se ha servido mandarnos a la policía disfrazada. No puedo creer que la mayoría de la Cámara no se levante indignada para rechazar estos hechos. El parlamento debe hacer respetar sus fueros y yo no concibo que el voto de censura que he mandado a la Mesa sea siquiera sometido a discusión; porque después de haber visto a los individuos que nos ha remitido aquí la autoridad para insultar a los representantes, no es posible que los señores de la mayoría permanezcan tranquilos ante aquellos insultos.

Estoy demasiado nervioso y emocionado con estos sucesos para poder continuar fundando el voto de censura que he mandado a la Mesa. Los hechos están claros y a la vista; dejo al elevado criterio de la Cámara juzgar si debe o no aprobarlo.

El señor Luna.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el honorable señor Perochena.

El señor Perochena.—Exmo. señor: Al presentar esa moción

El señor Secada (Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor Perochena (Continuando)—. . . a la consideración de la H. Cámara, no creí que ella fuera discutida; creí que en el seno de la Cámara se iba a recibir con aplauso. Mucho menos pensé, Exmo. señor, que se levantara la voz autorizada del honorable señor Fuentes para contradecirla e impugnarla. Su señoría honorable, que ha sido siempre centinela avanzado de las libertades públicas, viene ahora a combatir una moción que no lleva en sí sino el aplauso que se debe tributar a un pueblo que amparado por la Constitución quería ejercitar un derecho y al que ataca y abalea en las calles de Arequipa. ¿Qué menos, Exmo. señor, pueden pedir los representantes de Arequipa, que mi voto de simpatía para ese pueblo en sus horas de amargura?

Sin embargo, Exmo. señor, veo que esa moción no ha sido bien recibida. Yo no propuse aquí desde el

primer momento que se destituyera a esa autoridad como pena, nó; bien comprendo y sé perfectamente, que no pueden imponerse penas en esa forma a las autoridades; pero si estimé que el Gobierno debía destituir a esa autoridad como medida disciplinaria, porque en sus facultades estaba hacerlo. Se había producido un estado de cosas grave en Arequipa y era necesario separar al prefecto, precisamente para deslindar responsabilidades. Y esto es lo que pedí aquí desde el primer momento. Cuando el señor Ministro de Gobierno vino a explicarnos los sucesos dándonos por toda respuesta la lectura a algunos telegramas, entonces levanté mi voz y dije que no me satisfacían las explicaciones del señor Ministro presentando, como consecuencia, esa moción que lleva en sus entrañas un voto de censura contra el Ministro de Gobierno, por no haber cumplido con su deber.

El honorable señor Químer calificó esa moción como paño de agua tibia; pero creo, Exmo. señor, que desde el primer momento he dicho que las explicaciones del señor Ministro no me habían satisfecho y esa moción en su segunda parte lleva implícita la censura. No me arredra levantar aquí mi voz para censurar a un ministro que no ha cumplido con su deber; lo he dicho y lo he repetido varias veces, y ante las ideas expuestas por el honorable señor Químer y ante la moción que he presentado, yo suspendo la mía para que se vote primero la del señor Químer a quien acompañaré, reservando la primera parte de mi moción, porque creo que la Cámara se solidará con los representantes de Arequipa para tributar un voto de aplauso y simpatía a ese pueblo en sus horas de dolor.

El señor Presidente.—SSa. retira su moción?

El señor Perochena.—No la retiro, la dejo para qe se vote después en su primera parte.

El señor Presidente.—Entonces se va a dar lectura a la moción del señor Seguín, para ponerla en debate.

El señor Secretario leyó:

La Cámara no acepta las explicaciones dadas por el señor Ministro de Gobierno, cuya actuación con motivo de los sucesos de Arequipa no es-

tá en armonía con la función administrativa y el principio de las garantías ciudadanas.

Lima, 6 de febrero de 1915.

A. G. Seguín.

El señor Presidente—Está en debate.

El señor Luna (don Luis F.)—Excmo. señor: Cuando se trae al parlamento debates de trascendental importancia, cuando hay que deslindar los derechos y los fueros de los pueblos entre los deberes y obligaciones de los demás funcionarios públicos, es menester, Excmo. señor, que cada representante deje constancia del criterio que le guía y de las doctrinas que sustenta.

Tal concepto me obliga a fundar mi voto en esta grave cuestión.

Yo, Excmo. Sr. tengo el más alto concepto de los derechos y de los fueros de los pueblos que constituyen la esencia misma de su entidad moral, muy singularmente de pueblos viriles, de valor indomable como Arequipa, cuyo nombre está vinculado a las páginas más gloriosas de la patria, como cuna de la libertad y del progreso, como cuna de las grandes ideas y de los grandes hombres que han honrado y esclarecido la conciencia nacional. (Aplausos).

Por lo mismo, mi culto y admiración por la gloria de ese pueblo, los vínculos de gratitud que me ligan a esa culta sociedad, donde vislumbré los destellos de la instrucción, me obligan dentro de mis deberes de representante, a condenar con altivez y energía los hechos de sangre que en hora menguada, se han producido sembrando la miseria y el llanto en sus clases obreras. ¡Horrible injusticia del destino más que la responsabilidad de sus autores, dentro de la sicología de las horas negras de la humanidad!

Si esto es cierto, tampoco es aceptable, Excmo. señor, el argumento que sustenta la moción de censura que contra el señor Ministro de Gobierno formulan los honorables señores Seguín, Perochena y Químpper.

Sus señorías quieren una sentencia, antes que el juicio contra los autores de la tragedia del 30 de enero, sus señorías condenan antes que la ley declare la responsabilidad de

los acusados. Aberración inadmisible, porque el régimen constitucional, el régimen democrático y nuestras leyes penales marcan el sequito del juicio, mediante los esclarecimientos y las pruebas consiguientes; es entonces que viene el fallo de la ley que declara a los acusados reos ante la conciencia nacional. Sólo entonces por el imperio de la ley y de la justicia se produce la inhabilitación y la pérdida de los derechos civiles y políticos.

Pretender que el señor Ministro hubiera procedido a destituir a esos funcionarios, era una aberración que habría rasgado con los preceptos constitucionales y el espíritu de las leyes penales.

La doctrina de sus señorías, me hace recordar la conducta de cierto jefe de tribu africana, que abrió campaña contra otras tribus cristianas; ganó una gran batalla, cogió muchos prisioneros y queriendo imitar las prácticas de la guerra moderna de los pueblos europeos, los sometió a consejo de guerra; pero mientras el consejo tardaba en discutir y producir sentencia, los mandó fusilar provisionalmente.

Semejante monstruosidad no podría imitar el señor Ministro, sin manchar la cultura del país, sin condneirnos a las épocas de oscurantismo y barbarie.

Yo creo, Excmo. señor, que el señor Ministro de Gobierno ha procedido correctamente, con afecto sincero al pueblo de Arequipa y con un celo que le honra, ha quitado con una llamada a ese funcionario y estoy seguro que si se declara su delincuencia, será inflexible para entregarlo a la justicia para que expíe el peso de su responsabilidad.

Tengo, pues, Excmo. señor, que dividir mi voto, uno adverso al voto de censura, por ser improcedente, inconsulto e injusto, y otro de simpatía por la actitud culta y levantada de la invicta ciudad de Arequipa. (Aplausos).

El señor Secada (don Alberto)—Excmo. señor: Dos son los puntos propuestos por el honorable señor Fuentes: el primero es si el señor Ministro ha faltado a su deber. A pesar de la consideración personal que me merece el señor Ministro de Gobierno, tengo que contestar que

este funcionario faltó a su deber; el señor Ministro de Gobierno ha declarado aquí ayer que se vió precisado a dirigirle un telegrama al prefecto de Arequipa en tales términos, que le obligaron a presentar su renuncia. Si el señor Ministro no hubiera tenido conciencia clara de que el prefecto de Arequipa había faltado a su deber, es evidente que no le habría dirigido ese telegrama, que en buena cuenta, envuelve la improbación de la conducta de ese funcionario. Me parece que ante una declaración tan clara, explícita y contundente del señor Ministro de Gobierno, no es posible poner en duda la conciencia que tenía su señoría de que las autoridades de Arequipa habían faltado a su deber. ¿Pero se limitó a qué? A aceptarle la renuncia; la aceptación de una renuncia no es una pena; ese hecho ocurre todos los días. La verdadera pena era la destitución de la autoridad, era decirle: está usted reemplazado; y esta pena se imponía no sólo por la conciencia del señor Ministro de Gobierno, sino por la necesidad de devolver la tranquilidad y el sosiego al pueblo de Arequipa; mientras esa autoridad estuviera allí, mientras esa autoridad no tuviera como única sanción sino la aceptación de su renuncia, era evidente que el pueblo de Arequipa tenía que continuar considerándose herido en su derechos, en sus libertades y en sus afectos más caros y dignos de respeto. Sería necesario, repito, borrar estas palabras del señor Ministro de Gobierno, para poder encontrar justificación, siquiera mediana, en su actitud.

A parte de estas consideraciones, Exmo. señor, hay esta otra: se le preguntó al señor Ministro de Gobierno por qué estaban enjuiciados los señores Polish y Laurie, y el señor Ministro de Gobierno no contestó absolutamente nada; dijo tan solo que estaban sometidos a la justicia militar, y cuando se le pidió que algo hiciera por la libertad de esos ciudadanos, lo único que contestó fué que la justicia militar no dependía de él, y no tenía acción de ninguna naturaleza para influir en favor de esos ciudadanos.

La teoría puede ser legal, pero la teoría no está autorizada por la prá-

tica. Bien sabemos, como decía el honorable señor Químpo, lo que es la justicia militar, la dependencia exclusiva, directa, personal, de los jueces al Gobierno. Lo vemos todos los días, y en cualquier caso esa doctrina podría invocarla un régimen totalmente respetuoso a las leyes; pero cuando hemos visto, honorables señores, el apresamiento de senadores y diputados en período de inmunidad, cuando hemos visto que esos mismos diputados y senadores sometidos a sus Cámaras no teniendo ya el Gobierno jurisdicción sobre ellos, han sido puestos en libertad por el querer exclusivo del Gobierno, nosotros tenemos que decir que no estamos en un régimen en que se respeta la ley, en que la Constitución prevalece sobre todo. Y hemos tenido algo más: la repelición del Gobierno ante el mandato de la Exma. Corte Suprema. Quiso ésta que se pusiera en libertad al honorable señor Villanueva; pues no se le puso por mandato de la Corte Suprema, sino por la voluntad exclusiva del Presidente de la República. Estuvo también sometido a la Cámara de Senadores el honorable señor Larco Herrera, ¿por qué no se le puso en libertad? No se le puso obedeciendo al mandato de la Corte, sino lisa y llanamente porque así quiso el Presidente de la República, quien dijo en un telegrama que defería a la petición del pueblo de Trujillo, como si ese pueblo por respetable que fuera, tuviera derechos preferenciales sobre los mandatos del más alto tribunal de la República. No hay lógica de ninguna manera; para unos casos la ley, para otros la voluntad discrecional del Gobierno. Se nos dice a los autores de la moción de censura que queremos sentenciar injustamente al Ministro de Gobierno. No lo sentenciamos nosotros. Su señoría se ha sentenciado a sí mismo al considerar ineludible la matanza del pueblo de Arequipa. No, Exmo. señor: las matanzas nunca son ineludibles, hay mil medios de evitar los conflictos; basta la insinuación, la intimación o hacer tres o cuatro descargas al aire para que el pueblo se retire. No, Exmo. señor, si esta fuera la única matanza se explicaría, pero viene después la de Vitarte.

¿Qué hicieron los obreros de Vitar-te? ¡También abalearon a las autoridades de ese lugar; también le arrojaron piedras! No, Exmo. señor; eran unos infelices que pedían pan, que deseaban venir a Lima a decir: no queremos continuar siendo víctimas de la explotación de los jefes de la empresa. Pues no hubo remedio, también se les abaleó. Vino también lo de "Llaucán"; eran unos infelices indios, que pedían garantía para que cesara la explotación iní-eua de sus derechos. ¡Y como se les trató? Se les mató también.

De modo, Exmo. señor, que tenemos que concluir que para este régimen, la mejor manera de apaciguar a los ciudadanos, es matarlos. En ese camino no se puede ir, Exmo. señor, y el Ministro que sigue ese camino, dicta su sentencia, él solo se condena. Yo pregunto: ¿qué hizo el señor Ministro de Gobierno cuando los sucesos de Llaucán? Hizo lo mismo o menos que en Arequipa; y si no es por la actitud del Senado, ese prefecto hasta ahora continuaría en Cajamarca.

Pero hay algo más grave todavía, que la Cámara no debe olvidar: aquí los honorables señores Larrañaga y Vivanco, miembros de la mayoría adicta al Gobierno, denunciaron los atropellos del prefecto de Junín, los pintaron con caracteres sombríos, la Cámara entera se solidarizó con sus señorías honorables, protestó indignada del hecho. ¡Y qué vemos ahora, Exmo. señor? Yo le pregunto a toda la Cámara ¡qué vemos hoy? Que el prefecto de Junín es prefecto de Ica. El prefecto de Arequipa será mañana prefecto de Lima, del Callao, de La Libertad o de cualquier otro departamento.

Un ministro que procede en tal sentido, se sentencia solo. Bien dada la sentencia! El sólo se corta el cuello. ¡Bien cortado está!

Aparte de esta consideración, ex-celentísimo señor, hay una especialísima, que ha presenciado toda la Cámara. Ya lo dijo el honorable señor Seguín: se nos trae barra. En otras épocas se utilizaba a los ciudadanos, a la gente del montón: la utilizó el señor Leguía, el señor Pardo, el señor Romaña, el señor Billinghurst; el señor Piérola. ¡Hoy quiénes vienen? Viene la policía disfrazada de

paisano, como ha dicho muy bien el honorable señor Seguín; la dirigen algunos comisarios adseritos que todavía continúan percibiendo sueldo del Gobierno; hay también algunos oficiales de policía del Callao, entre ellos señalo a un Bonilla; y vienen también, para mayor sarcasmo, los mismos rufianes, la misma gente maleante de toda la vida. Yo no creo que así pueda defenderse absolutamente a un ministro. Venga aquí la barra espontánea y libre; venga a reprochar a los representantes; venga a hacer con ellos lo que le parezca conveniente; al fin y al cabo representan una opinión, pero siempre que esa opinión sea libre, siempre que esa opinión sea espontánea, siempre que esa opinión sea honrada, siempre que esa opinión obedezca a un convencimiento, siempre que eso no represente la corrupción del régimen dominante.

V. E., perdona que lo diga, al hacer retirar a la barra, ha cometido un delito de lesa historia; ha arrebatado al historiador de mañana un precioso documento humano, para apreciar el carácter del régimen. El historiador al conocer las manifestaciones de la barra, al comprender que ahí estaban los agentes de la secreta, habrían tenido que clasificar clara y llanamente el carácter del régimen. Por eso digo que V. E., sin quererlo y en cumplimiento del reglamento, ha cometido un delito de lesa historia. Y yo deseo que V. E., personalmente, investigue el hecho a que voy a referirme: si es cierto o no que la barra se ha retirado no por el mandato de V. E. sino por el mandato de la prefectura de Lima; ha sido necesario que uno de los agentes del Gobierno consulte con esa autoridad si debía o no retirarse de la barra, para que la barra se retire. La orden de la prefectura ha sido impartida por los teléfonos de la Cámara. Ruego a V. E. que personalmente investigue ese hecho.

El señor Presidente—Me va a perdonar su señoría que le interumpa, para manifestarle que la Mesa no tiene absolutamente conocimiento del punto a que su señoría acaba de referirse.

El señor Secada—Ya lo sé, exce-

lentísimo señor y por eso me he limitado a pedir a V. E. que se sirva hacer la investigaciones del caso.

El señor Presidente—Por lo demás, la Mesa ordenó que se despejara la barra, teniendo en cuenta las reiteradas veces que se le había llamado al orden por las protestas hechas por el H. señor Balbuena.

El señor Balbuena—Yo no solicité retiro de la barra, por su vocinglería, sino ante la actitud cobarde de los soplones que por la espalda herían con los palos e instrumentos que tienen a los ciudadanos indefensos.

El señor Presidente—Como no se podía percibir exactamente las palabras de su señoría honorable, la Mesa las estimó como una protesta.

El señor Balbuena—Exacto.

El señor Secada (don Alberto)—Por todas estas razones, Exmo. señor, y a pesar, repito, de la estimación que personalmente profeso al señor Ministro de Gobierno, sostengo la moción de censura. Yo nunca simpatizaré con ningún funcionario público que considera ineludible, cualesquiera que sean las circunstancias, el asesinato. Hay mil medios, repito, para poder sosegar a un pueblo; hay mil medios para poderlo calmar, y mientras esos medios no se hayan puesto en práctica, todo acto de fuerza es abominable y tiene que ser condenado, y esta sanción es una garantía para todos los honorables señores.

En nuestro país nada hay estable; todo es transitorio; todo dura segundos; pensemos un momento, en que mañana podemos ser nosotros los atropellados, en que mañana, simpatizando con un régimen, podemos ser barridos, como el pueblo de Arequipa, como los obreros de Vitarte o como los infelices indios de Llaucán.

Alimentemos como único ideal, el de la justicia, que es el único que perdura; no seamos hoy vencedores para mañana ser vencidos; seamos lisa y llanamente justos, y nada más que justos, porque sólo en el camino de la justicia habrá amplitud para nuestros derechos, garantía eficaz para nuestra vida, para nuestro honor e intereses. Convirtiendo todo en una cuestión política, lo único que hacemos es colocar nuestro cuello bajo la cuchilla de cualquier verdugo. (Aplausos prolongados).

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Pacheco Benavides.

El señor Pacheco Benavides—Exmo. señor: Como el honorable señor Perochena, he creído yo que la moción presentada por su señoría no había de merecer ser debatida en la Cámara; y lo he creído, Exmo. señor, porque en mi concepto, ¿qué otra cosa podía hacerse con el pueblo de Arequipa, después de los sucesos trágicos del 30 de enero? Un voto de simpatía a ese pueblo que después de los sucesos sangrientos y desgraciados que motivan este debate, ha dado prueba de una exquisita cultura, un pueblo noble de heroica tradición, ¿qué menos podía merecer? Que la Cámara de Diputados del Perú le otorgara un voto de simpatía, por ese acto de cultura que acaba de dar.

Yo por eso me complazco y me felicito de que al retirar el señor Perochena la segunda parte de su moción, haya dejado en pie esta primera que no dudo ha de ser votada por la unanimidad de los señores diputados que se hallan presentes.

En cuanto a la segunda parte, a la moción que hoy se debate, he de declarar, con profundo pesar, que siento que las respuestas dadas aquí por el señor Ministro de Gobierno no hayan traído al ánimo de los que formulamos las interpelaciones el convencimiento de que su señoría ha cumplido estrictamente los deberes que le impone su alto cargo.

Aparte de las interpelaciones por los sucesos de Arequipa y que ha motivado nuestra enérgica protesta, de todos los representantes de ese departamento, yo formulé una interpelación al señor Ministro de Gobierno; quise que su señoría tuviese la bondad de decirme a qué habían obedecido las prisiones que se habían llevado a cabo en Arequipa, a raíz de esos sangrientos sucesos. Desgraciadamente, debo declararlo con pena, porque quizás soy el que más estima las altas prendas personales del señor Fuchs, que la respuesta no me ha satisfecho. Habría querido que, dados los honrosos antecedentes de tan distinguido funcionario, hubiese salido de la Cámara, no con este voto de censura, sino con un voto de confianza. El señor Ministro se ha li-

mitado a decir que esas prisiones han sido hechas por la autoridad militar. Aquello se explicaría si se hubiese tratado de un motín, de una asonada militar; pero no se explica que después de realizados los sucesos las autoridades militares hayan intervenido en ese hecho. Esa pregunta está, pues, en pie y repito que muy a mi pesar tendré que votar por esa censura. Quiero que esto, excelentísimo señor, se tenga como fundamento de mi voto. Soy representante de Arequipa, tengo un deber sagrado que cumplir con el pueblo que me diera sus poderes y no puedo permanecer indiferente ante los atropellos realizados.

No, no podía permanecer indiferente, porque he querido que la sanción de la ley se hiciese caer pronto sobre los que han delinquido; y si no era posible que el juicio se llevara con la celeridad que el caso requiere, por lo menos la sanción hubiera sido que ese prefecto hubiese dejado de ser el juez de ese monstruoso acontecimiento.

Repite, Excmo. señor, que quiero que mis palabras se tengan como fundamento del voto que he de emitir en el momento oportuno.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Seguín.

El señor Seguín—Excmo. señor: Hace dos días que se debate aquí el pliego de interpelaciones al señor Ministro de Gobierno y hace dos días que los oradores de la mayoría aducen como principal argumento que no se podía destituir a la autoridad de Arequipa, porque eso constituía una pena. Según esta teoría, fundamentada por el honorable señor Luna, quiere decir que a todas las autoridades que se destituye en el país, muchas veces sin motivo, se les hace sufrir una pena. Han sido penadas por el Gobierno, ¿por qué delito? Esta no es una teoría que se pueda sostener.

Me extraña que uno de los sostenedores de esta doctrina sea un catedrático de la Universidad de Lima: el honorable señor Fuentes. ¿Cómo es posible creer, Excmo. señor, que el Gobierno, que, como he dicho otra vez, por contemporizaciones, cambia, destituye o repone a una autoridad, va a estar penando a todos estos individuos?

El señor Fuentes (Interrumpiendo)—Esa es la destitución administrativa, la cual según la ley no constituye pena.

El señor Seguín—Efectivamente, pero esa es la destitución que queríamos para el prefecto de Arequipa.

El señor Fuentes—No es bastante. Yo no quiero eso.

El señor Seguín—Yo lo quería, por la sencilla razón de que una vez destituido hubiera quedado en Arequipa, bajo la acción de la Corte Superior.

El señor Fuentes—El juicio se seguirá siempre.

El señor Seguín—Pero qué significa el hecho de aceptarle la renuncia? SSA. cree que el Ministro de Gobierno ha cumplido con su deber, al aceptarle la renuncia y llamarlo a la capital de la República? Quiere decir, simplemente, sustraerlo a la acción judicial de la Corte Superior de Arequipa.

El señor Fuentes—No; regresará.

El señor Seguín—Cuando regresará?

El señor Fuentes—Eso lo veremos cuando se le llame.

El señor Seguín—Probablemente no irá el prefecto que ha salido de allí.

El señor Fuentes—No discuto sobre eso.

El señor Seguín—Si el procedimiento era someterlo a juicio, era natural que después si como resultado del juicio se acreditaba que no había culpabilidad, se le repusiera en su cargo.

No es, pues, posible seguir sosteniendo esta teoría. Además, tanto el honorable señor Fuentes como el honorable señor Luna, han escuchado aquí las explicaciones del señor Ministro y yo desearía que me dijese con sinceridad, si esas explicaciones son capaces de satisfacer.

El señor Basadre (Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor Seguín (Continuando)—¿Qué nos ha dicho el señor Ministro? Nos ha hecho oír la lectura de algunos telegramas, y esa lectura pone en evidencia que el señor Ministro aceptaba de hecho que el prefecto de Arequipa se hubiera visto precisado a abalcar al pueblo; y que el Ministro no se atrevía siquiera a llamar a esa autoridad, sino que ha

esperado que ella renunciase para entonces traerla a Lima. Además, Exmo. señor, ha quedado allí el subprefecto, y llamo sobre esto la atención de la H. Cámara, ha quedado allí para ocuparse única y exclusivamente de constituir presos a aquellos individuos que han protestado de los sucesos realizados. Cómo, pues, puede calificarse el procedimiento del señor Ministro de Gobierno que al retirar a la autoridad prefectural ha dejado allí a la que sigue en jerarquía, para que se ocupe de vengarse de los individuos que han protestado? Esta es la situación en Arequipa; ahí está preso el señor Polish y una infinidad de personas que no han tenido más delitos que protestar de esos actos delictuosos.

No quiero hacer otra vez mención de los acontecimientos que hemos presenciado en la Cámara, sólo quiero que mis honorables compañeros vean con toda sinceridad si ese voto de censura procede; quiero que se repita la lectura de la moción que he presentado, y, cediendo a una insinuación de algunos amigos míos, voy a suplicar a la Mesa que se ponga al voto la moción del honorable señor Químpper, reservando la mía para hacer uso de ella, según el resultado que se obtenga.

El señor Presidente—Se va a dar lectura a la moción del honorable señor Químpper para ponerla en debate.

El señor Seguín—Sin retirar la mía.

El señor Presidente—Se va a leer la moción.

El señor Secada—Pido, Exmo. señor, que se lea el cablegrama del señor Ministro, en que consta esa frase.

El señor Secretario leyó:

“Ministro de Gobierno a prefecto de Arequipa.—Lamento profundamente actitud manifestantes y necesidad ineludible represión fuerza. Indispensable justicia esclarezca origen conflicto para sanción culpables. Sírvase US. comunicar con frecuencia estado juicio.—Fuchs.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Basadre.

El señor Basadre—Exmo. señor: Soy el menos capacitado para tomar parte en este debate; pero han sido tan graves las acusaciones que se han

hecho al señor Ministro de Gobierno y a las autoridades de Arequipa, que como yo pienso de modo completamente distinto al de mis honorables compañeros que han tomado parte en este debate, me veo en la necesidad de hacer uso de la palabra. Creo, Exmo. señor, y no tengo el menor reparo en declararlo, que el señor Ministro de Gobierno y las mismas autoridades de Arequipa han cumplido con su deber. No entro, Exmo. señor, en alabanzas ni ofensas al pueblo de Arequipa; en la historia están escritos los hechos más notables de su vida. También creo que los representantes por ese lugar hacen muy bien en defender a las personas de quienes han recibido la investidura que tienen en estos momentos; pero no es posible, Exmo. señor, que ante los ataques que han sufrido las autoridades de Arequipa, como consta de uno de los periódicos contrarios al Gobierno, que voy a suplicar al honorable señor Secretario tenga la amabilidad de leer, en el cual se manifiesta que el pueblo de Arequipa atacó y destrozó los carros del tranvía, atacó a los obreros que trabajaban en la casa del señor Lira, persona prominente de la localidad . . .

El señor Seguín (Interrumpiendo)—Votó un cerco de calamina.

El señor Basadre (Continuando)—Perfectamente, votó el cerco de calamina y atacó a los operarios, para obligarlos a unirse a la manifestación.

Voy a hacer que el señor Secretario dé lectura a “El Deber” de Arequipa que da razón de los hechos que se han realizado. El mismo periódico dice que al acercarse el señor prefecto a los manifestantes a ordenarles que se dispersaran, se le arrojó unas cuantas piedras que no le cayeron; asimismo dice que los manifestantes fueron los que obligaron a la autoridad a retroceder desde un sitio que se denomina “La Portezuela” hasta la prefectura.

Por otro lado, Exmo. señor, en las fuerzas de policía y gendarmería hay seis heridos de bala de revólver, según lo ha declarado el señor Ministro de Gobierno.

El señor Seguín (Interrumpiendo)—No se ha comprobado si son de bala.

El señor Basadre (Continuando)—Lo ha dicho el señor Ministro aquí, y después, en la noche, me lo ha repetido.

Como se ve, más que un meeting tranquilo, lo que se ha realizado en la ciudad de Arequipa ha sido un motín, una asonada, un ataque a la autoridad de policía. Y pregunto a la H. Cámara: ¿qué actitud correspondía asumir a la fuerza de Arequipa ante el ataque que se le hacía? Con discursos no se iba a hacer entrar a los amotinados en el camino de la razón. El prefecto de Arequipa es un hombre cuyos antecedentes lo abonan. Ha sido prefecto de los principales departamentos del Perú, de Junín, de Lima, del Callao, y en varios gobiernos, lo cual demuestra que sido una autoridad sagaz.

El señor Seguín (Interrumpiendo)—Pero ha tenido el cuarto de hora a que hacía alusión el honorable señor Grau.

El señor Basadre (Continuando)—No creo en ese cuarto de hora a que se ha hecho alusión, pues el prefecto, señor Rodríguez del Riego, es un cumplidor ecuánime de sus obligaciones.

Por lo demás, Excmo. señor, me pareee que no debemos dejarnos llevar del impulso de las pasiones, porque entonces perdemos la noción de los hechos y el sentimiento de la verdad, dejándonos arrastrar del deseo de los señores representantes que quieren la censura inmediata, sin escuchar a la autoridad acusada, cosa que sería contraria a la propia dignidad de la Cámara. Esta no puede condenar a la autoridad de Arequipa sin escucharla. Hace poco que el honorable señor Químpor nos decía que el mundo entero había condenado a España por haber castigado a Ferrer, sin escucharlo. Pues bien, nosotros no debemos incurrir en igual censura; es menester conocer los hechos, y, procediendo en justicia sobre la base de los datos adquiridos, pedir el castigo de los culpables.

El señor Químpor (Interrumpiendo)—A quien condenamos, después de haberlo escuchado, es al señor Ministro de Gobierno.

El señor Basadre (Continuando)—Me había limitado a ocuparme del

prefecto, porque las más acres censuras fueron al principio para él. En cuanto al señor Ministro de Gobierno, nuestro distinguido compañero, la Cámara toda lo conoce perfectamente, sabe su gran cultura y su amabilidad.

El señor Seguín (Interrumpiendo)—No lo juzgamos personalmente, sino en su carácter de ministro.

El señor Basadre (Continuando)—Voy a eso, honorable señor Seguín. El señor Ministro, al tener conocimiento de los sucesos realizados en Arequipa, por la forma como venían los telegramas de la primera autoridad de ese departamento, a la cual tenía que darle fe, no habiendo recibido todavía telegrama de los vecinos de ese lugar, se vió en la necesidad, dando crédito a la palabra oficial, de pasar ese telegrama manifestando que deploaba que hubiera sido necesario el derriamiento de sangre. Eso no es censurable, excellentísimo señor. El señor Ministro de Gobierno no tenía más informes que esos de la autoridad política, que le decía: he sido atacado y se ha realizado aquí un atentado contra el orden y contra las autoridades habiéndome visto en la precisión de defenderme; el señor Ministro no podía condenar a esa autoridad porque se había defendido.

El señor Seguín (Interrumpiendo)—Cinco días ha tenido el señor Ministro para venir a la Cámara; en cinco días ha recibido todos los telegramas de todas las instituciones.

El señor Basadre (Interrumpiendo)—En esos cinco días, el señor Ministro había retirado al prefecto: no podía destituirlo, porque yo encuentro, Excmo. señor, que la destitución es una pena y no se podía aplicar una pena, repito, al prefecto de Arequipa, antes de tener conocimiento de los hechos que allí se habían realizado.

El señor Ministro de Gobierno, con la sinceridad que acostumbra en todos sus actos, ha venido aquí y nos ha dado lectura a todos los telegramas que obraban en su poder. Yo creo, pues, Excmo. señor, que después de la llamada al prefecto, el señor Ministro no podía hacer nada más, no podía destituir a esa autoridad.

Hay otro hecho, Excmo. señor,

que es también bastante revelador: ha habido nueve muertos, según se dice, como consecuencia de los sucesos que se realizaron en Arequipa; de esos nueve muertos, señor Exemo., por datos que tengo, uno es de Arequipa, los ocho restantes son repatriados de Iquique.

El señor Seguín (Interrumpiendo)—¿De otra nacionalidad?

El señor Basadre (Continuando)—No sé la nacionalidad; pero lo digo yo para que se vea que esos individuos muertos no eran de la ciudad de Arequipa, sino elementos extraños que habían llegado allí y que indudablemente habían ido a provocar agitaciones en ese lugar.

El señor Ugarte (Interrumpiendo)—Pero eran vidas humanas.

El señor Basadre (Continuando)—Estamos de acuerdo; pero preferible que se sacrificaran nueve, por necesidad ineludible, y no mil después.

Lo que se ha realizado en Arequipa ha sido una asonada, no hay que ocultarlo. Esa es la verdad de los hechos.

El señor Secada, don Alberto, (interrumpiendo)—Una interrupción, con perdón del honorable señor Basadre.

El señor Presidente—Permitame el honorable señor Secada: no se puede interrumpir al orador.

El señor Balbuena (Dirigiéndose al señor Basadre)—Lea su señoría los artículos del Código, y verá que la pena de muerte no se aplica en el país sino por homicidio.

El señor Basadre—Sobre el principio de la autoridad reposa todo, inclusive la Constitución del Estado.

El señor Balbuena—Ese es un error y una tesis particular de su señoría.

El señor Seguín—¿El orden público está sobre la Constitución?

El señor Basadre—Sí, porque sin orden público no puede haber ni Constitución.

El señor Químpper—No habría dicho eso su señoría el 15 de mayo, en que no se le permitió entrar al Congreso.

El señor Presidente—Suplico a los honorables señores representantes no interrumpan al orador.

El señor Secada (don Alberto)—

Los repatriados, en Arequipa, pueden ser abaleados; pero los repatriados, en Lima, a quienes no se les da pan, pueden servir para venir aquí a aplaudir al señor Ministro de Gobierno!

El señor Basadre—No me consta que sean repatriados los que han venido.

El señor Secada—A mí sí me consta, y sé que se les detiene en el cuartel, todos los días, para que vengan aquí.

El señor Basadre—Esa es una afirmación personal de su señoría.

El señor Secada—Que la puedo ratificar en cualquier momento.

El señor Balbuena—Yo ratifico lo que dice el honorable señor Secada; los castigan cuando no vienen aquí.

El señor Basadre—Exemo. señor: No se puede negar que el actual gobierno es uno de los más respetuosos que ha tenido el Perú; lo declaro sinceramente; no tengo por qué ocultarlo; hablo con la sinceridad que me caracteriza: el gobierno actual es uno de los más respetuosos al Congreso.

El señor Balbuena (Interrumpiendo)—Gracias!

El señor Basadre (Continuando)—Estamos acostumbrados a ver lo que ha sucedido en la época del señor Billinghamurst, en que hemos visto al presidente de la Cámara, señor Salazar y Oyarzábal, en unión del diputado señor Torres Balcázar, apedreados por las calles de Lima, en plena Plaza de Armas, y eso no se ha realizado ahora.

El señor Secada (Interrumpiendo)—Y el 15 de mayo?

El señor Basadre—Yo me refiero, Exemo. señor, desde el 28 de julio a la fecha. Repito, Exemo. señor, que yo estoy ampliamente convencido de que las autoridades de Arequipa, así como el señor Ministro de Gobierno, han procedido en cumplimiento de su deber; no tengo reparo en decirlo.

En cuanto a la moción de simpatía, Exemo. señor, de que he oído hablar aquí, no me la explico, es algo antiparlamentario; que la Cámara de Diputados del Perú dé un voto de simpatía a la ciudad de Arequipa porque ha sabido enterrar a sus muertos, no lo comprendo, Exemo. señor. El pueblo de Arequipa está

llamado a practicar acciones grandes y nobles; para esa oportunidad debe el parlamento del Perú reservar ese voto de simpatía y de aplauso . . .

El señor **Quimper** (Interrumpiendo)—Tiene razón SSa.; hemos debido darle el voto de simpatía si hubiera castigado a los culpables.

El señor **Basadre** (Continuando)—No he oido, honorable señor.

El señor **Quimper**—Deberíamos darle el voto de simpatía si hubiera castigado a los culpables; no si enterra a los muertos, porque enterrar a los muertos es una obra de misericordia.

El señor **Basadre** (Continuando)—Por consiguiente, Exmo. señor, yo termino suplicando a la Mesa haga leer la relación que da "El Deber", de Arequipa, de los sucesos realizados en ese lugar en el mes último.

El señor **Secretario** principia a leer.

El señor **Basadre**—Exmo. señor: Yo he pedido que se lea la relación de los hechos como la da "El Deber" de Arequipa, y no lo que está leyendo el señor Secretario.

El señor **Perochena**—Yo pido, Exmo. señor, se lea toda la relación que hace "El Deber".

El señor **Basadre**—Yo suplico que se lea la parte pertinente.

El señor **Parodi** (Secretario)—H. señor Perochena pide que se lea todo.

El señor **Perochena**—Yo pido que se lea todo.

El señor **Secretario** prosigue en la lectura.

El señor **Basadre**—Yo había suplicado, Exmo. señor, que se leyera la parte marcada que da la relación de los sucesos; pero no el editorial, que demuestra que ese periódico es anti-gobiernista, y, sin embargo, relata los sucesos en forma tal que ahí dice que el pueblo atacó a los carros del tranvía, al prefecto, a los operarios que trabajaban en la casa del señor Lira; y la Cámara va a ver la relación de esos sucesos hecha por el mismo diario.

El señor **Basadre**—Como se ve, lectura.

El señor **Secretario** continúa la Exmo. señor, este periódico, que es órgano antigobiernista, no puede

menos de reconocer que el pueblo de Arequipa atacó los tranvías, impidió el tráfico, quiso obligar a los que trabajaban a que se unieran a la manifestación, atacó la propiedad privada, porque el cerco de la calamina del señor Lira comprende la propiedad privada, y, por último, no puede menos de reconocer este periódico anti-gobiernista que el prefecto de Arequipa fué agredido a pedradas. Es natural que un periódico enemigo del Gobierno proture disfrazar los hechos que se han realizado; sin embargo, no ha podido ocultar la gravedad del ataque.

Además, me veo en la necesidad de levantar un cargo que ha hecho el honorable señor Seguín: el señor Ministro de Gobierno se encuentra enfermo; creo que uno de los señores secretarios ha tenido oportunidad de ver al señor Ministro y sabe el estado en que se encuentra. Esa es la razón por la que no ha podido concurrir hoy a este interesante debate.

El señor **Arias Echenique**—Excelentísimo señor: He escuchado con entusiasmo, y desde luego con toda serenidad, las voces, las ideas, los pensamientos que con gran fuerza de voluntad en esta Cámara se han expresado a favor de la esclarecida población de Arequipa, con relación a los hechos luctuosos que ya conocemos. Yo me auno, también, excelente señor, con el mismo entusiasmo a estas manifestaciones de simpatía, aún cuando no soy arequipeño. Tengo muchas vinculaciones con esa respetable población, a la que considero como a una de las primeras del Perú. Pero no por esto, Exmo. señor, he de dejar de emitir mi humilde criterio alrededor de la larga discusión y de los conceptos que se han vertido por los honorables señores que me han precedido en el uso de la palabra, los que me merecen el mejor concepto, pues reunen condiciones muy superiores al que habla.

Yo considero, Exmo. señor, que se ha discutido bastante, que la H. Cámara ha formado su criterio, que en vista de esto procederá, con toda honradez, a emitir su fallo, declarando si es procedente esa moción en contra del honorable señor Ministro de Gobierno.

Puedo agregar, Exmo. señor, como ha manifestado antes el honorable señor Basadre, que este funcionario, sensiblemente, no ha asistido por encontrarse enfermo; situación difícil que consta a los honorables representantes que me escuchan.

Igualmente, puedo agregar, Excelentísimo señor, que en virtud del criterio honrado y del concepto que he podido formarme, de la brillante discusión que he escuchado en esta H. Cámara, estoy en contra de la moción presentada censurando al señor Ministro. Y digo en contra, Exmo. señor, porque sería cansado repetir argumentos; mucho se ha dicho, se ha hablado de la ley de funcionarios públicos, se ha tratado el punto jurídico, se ha precisado cuánto debía precisarse, se ha hablado de la Constitución; repito que, como resultado de toda la discusión, me he formado un criterio honrado, que es el siguiente: el honorable señor Fuchs ha procedido con corrección.

Que esto sirva, Exmo. señor, como fundamento de mi voto en contra de la moción de censura.

El señor Peña Murrieta (Secretario)—No me he de referir al fondo de la cuestión que se debate, porque tengo mis convicciones arraigadas sobre el particular; pero se ha aludido por el honorable diputado por Fajardo, para acreditar la enfermedad del señor Ministro de Gobierno, a uno de los secretarios de la H. Cámara, y es natural responder.

No sé si el honorable compañero, señor Parodi, ha tenido oportunidad de ver hoy al señor Ministro de Gobierno. Pero en cuanto a mí se relaciona la alusión, declaro que sí, que lo he visto esta mañana en su domicilio particular.

El señor Parodi (Secretario)—No lo he visto.

El señor Peña Murrieta (Continuando)—Bien, honorable compañero. Sobre todos los sacrificios y recompensas, está, Exmo. señor, decir la verdad: el señor Ministro de Gobierno está efectivamente enfermo. Tiene una infección en la cara, consecutiva a una erosión de la región nasal, y parece que la acompaña un ligero movimiento febril. No es la infección moral de que adolece la dirección de instrucción pública y de la misma que hablaba

ahora pocos días en esta H. Cámara. (Risas). No. Es una infección de carácter físico, comprobada.

Si no es bastante autorizada la fe de mi palabra acerca de esta afirmación, pueden los honorables colegas visitarlo.

El señor Balbuena (Interrumpiendo)—Nadie niega la aseveración de su señoría honorable. La creemos todos.

El señor Peña Murrieta (Continuando)—Tiene el Ministro familia gentil que los recibirá, y él, entiendo que tiene vivo interés en que se persuada el parlamento de la realidad de su dolencia, seria o no, pero que existe.

El señor Grau—El giro que ha tomado el debate, Exmo. señor, es muy explicable.

Es el eterno proceso parlamentario: se inicia la discusión despojada de todo aspecto político, y, a los pocos momentos, se hace apasionadamente política, porque las oposiciones se aprovechan de cualquier incidente, en el ejercicio de sus funciones dentro del parlamento, para enardecer aquellos debates que pueden darle ocasión de obtener un triunfo político.

Comenzó el debate intenso, por parte de los señores interpellantes, despojado de todo aspecto político; minutos después, cayó en poder de la oposición, y la oposición entró en funciones y desempeñó el rol que tiene señalado en el Congreso. Debemos, por lo mismo, disentir el asunto con la mayor tranquilidad; debemos ver si los cargos que se han formulado son efectivos; si los hechos que sirven de materia a las interpelaciones son evidentes; y deslindar las responsabilidades, si es que ha habido personas responsables, para que a cada una caiga, al discernirse la justicia, la participación que le corresponde.

Los que durante el fugaz gobierno depuesto por el ejército el 4 de febrero fuimos miembros del Congreso, nos acostumbramos a presenciar el espectáculo que hoy hemos contemplado con la diferencia de que en aquella época las barras no se desalojaban, y que la sesión, desde el principio hasta el fin, continuaba bajo la destemplada grtería de las turmas asalariadas que se mandaban

con el objeto de presionar a los representantes. Con la diferencia también de que esas turbas, compuestas de los elementos que se han enumerado hace un momento, se situaban en la plazuela de la Inquisición, y obligaban a los representantes a sufrir una verdadera vía-crucis, soportando todo género de injurias, toda especie de ultrajes, de palabras soeces, como le pasó a nuestro distinguido compañero el honorable señor Jiménez, con motivo de la discusión del proyecto de autorización para renovar por medio de un decreto las municipalidades. Se sometía entonces a los representantes a ese desfile vergonzoso, que comenzando en la puerta de la Cámara, terminaba o en la puerta del Club Nacional o en la puerta del Club de la Unión, entre amenazas de apedreamiento, que hoy no se han producido.

El señor Seguín se ha impresionado: justa impresión, pues por primera vez es espectador de esejemeante medio de acallar la voz de los representantes; pero los demás, reprimiendo justa protesta, hemos permanecido casi indiferentes.

Es muy variable, efectivamente, Exmo. señor, la política. Los vaivenes de ella nos colocan unas veces en situación de defender a un gobierno y otras veces en condición de ser sus opositores. Esa es la vida parlamentaria, no sólo en el Perú, sino del mundo entero. Quererle dar, pues, Exmo. señor, una importancia excesiva a las barras asalariadas, hasta como fundamento de un voto de censura, es, Exmo. señor, exagerar el procedimiento. La medida tomada por V. E. ha sido suficiente; desalojadas las tribunas, ha vuelto a reinar el orden y estamos discutiendo en un atmósfera de plena calma, en un ambiente casi plácido: todos los honorables representantes están ya tranquilos, y para felicidad del país, los ánimos no se han perturbado, y serenamente podremos concluir este debate. (Las manifestaciones que la barra hace en la plazuela se oyen en el salón).

El señor Seguín—Ahí están gritando en la plazuela.

El señor Grau (Continuando)—Vamos a concluir en la forma única en que deben terminar los debates parlamentarios. Si la Cámara cree

que el señor Ministro no merece su confianza, caerá sobre él la censura; si la mayoría estima que el señor Ministro ha cumplido con su deber, le dará el respectivo voto de confianza. Es cuestión de votos, que se computarán dentro de breves instantes.

Voy a rectificar, brevemente, algunos conceptos emitidos en el debate.

El principal de ellos es el que se ha aducido, en diversas formas, exigiendo la destitución del prefecto de Arequipa, como medida inmediata para vindicta de ese pueblo y para satisfacer una exigencia impuesta por los hechos perpetrados. Se ha debatido y se ha hablado extensamente de la destitución administrativa y la destitución impuesta como pena previo el juicio respectivo. Efectivamente, Exmo. señor, el Gobierno, cuando está convencido, cuando tiene fundadas sospechas de que un funcionario ha delinquido, es claro que no espera un juicio para proceder a la destitución; pero cuando el Gobierno no está convencido de que el funcionario a quien se acusa es un delincuente, sino que tiene, por el contrario, la creencia de que ese funcionario es un funcionario ecuánime y equilibrado, que en su vida pública ha dado pruebas de sagacidad y corrección, no puede precipitarse. Ese gobierno procede honradamente esperando que se investigue, dentro del sumario, si hay el delincuente, para después, en el plenario, comprobar la efectividad de la existencia del criminal, a fin de aplicarle la sanción de la ley, siguiendo todos los trámites del juicio, que son las garantías ineludibles en todo proceso criminal.

El prefecto de Arequipa, excelentísimo señor, a quien se atribuye la responsabilidad de los actos cometidos, merece el mejor concepto del Gobierno; el Gobierno no podía precipitarse, debía proceder con cordura, con tranquilidad, y esperar el fallo del juicio, para que caiga sobre el delincuente la sanción establecida por nuestro Código, sin atenuantes y con todo rigor. Pero el Gobierno, que sabía que ese prefecto había desempeñado siempre correctamente sus funciones en los distintos delicados cargos que había servido, no podía proceder en esa

forma; y entonces empleó la única justa, la única equitativa, que fué el llamamiento. La llamada del prefecto era suficiente; era la medida que justificaba la actitud del Gobierno; y si a esa llamada respondió el prefecto con la renuncia, es claro que el Gobierno no se desatendía de los clamores de un pueblo, ni ponía oído débil a los reclamos de todas las sociedades de artesanos, centros sociales y demás instituciones de la ilustre ciudad de Arequipa. Había, pues, el riesgo de ser injusto, y antes de cometer una injusticia, la prudencia aconsejaba emplear la medida única que se ha efectuado. Ahora comenzará el proceso; ahora, en el sumario, se absolverán todas las citas; se tomarán todas las declaraciones; y entonces sabremos si es o no un delincuente, para que caiga sobre él la pena de manera inflexible, en caso de serlo.

¿Qué habría resultado, Exmo. señor, si bajo la impresión de las primeras noticias el Gobierno hubiera procedido a la destitución del prefecto de Arequipa; y al seguirse el séquito del juicio llegaba para esa autoridad un sobreseimiento absoluto? ¿Cuál hubiera sido entonces, ante el país, ante la conciencia honrada, el procedimiento del Gobierno? ¿No habría merecido la más dura reprobación? ¿No habría dicho muy mal de un gobierno que ante la impresión de un suceso, olvidando los dictados de la justicia y las garantías, procediera a la destitución de esa autoridad?

Hay un ejemplo, Exmo. señor, que tiene analogía con el caso actual y que justifica la corrección del Gobierno, en orden a la represión, por los sucesos de Arequipa. Durante el Gobierno anterior fué destituido el caballero subprefecto de Hualgayoc, señor don Wenceslao Mori, porque habiendo aparecido muerto en la cárcel de aquella ciudad el señor Juan de la R. Tello, se le atribuyó, por sus enemigos, que eran muchos en aquella localidad, que él era el autor de esa muerte. El Ministro señor Malpartida, impresionado, perdió la serenidad y destituyó al subprefecto señor Mori; y una semana después, el tribunal de Cajamarca confirmaba la resolución del juez de primera instancia,

sobreseyéndolo absolutamente, sin que hubiera tenido la menor participación en la responsabilidad; y sin embargo, el clamor íntegro de aquella provincia acusaba al subprefecto de Hualgayoc

El señor Rodríguez (don Segundo Sergio, interrumpiendo)—No sólo lo destituyó, sino que lo hizo poner en la cárcel.

El señor Grau (Continuando)—Según indica el honorable señor Rodríguez, no sólo se le aplicó la inaudita sanción de destituirlo, sino que como a un criminal vulgar, se le recluyó en la cárcel pública.

Estos hechos nos obligan a proceder con toda tranquilidad, honorables señores; ¡quién puede responder de que los hechos de Arequipa, no tengan un fallo parecido al que obtuvo el subprefecto de Hualgayoc? Y creo, Exmo. señor, que además de este caso reciente existen varios otros sobre destituciones precipitadas, por simples acusaciones de particulares, cuyo origen ha sido la pasión política o que la autoridad acusada no ha complacido las exigencias deshonestas de los que pretendían aprovecharse de ellas para sus fines particulares.

Se dice, Exmo. señor, que los atropellos, que la violación de la ley, que la infracción de la Constitución constituye el carácter del régimen. No, Exmo. señor. Este régimen, por más que muchos señores que no lo crean, es un régimen tolerante; es un régimen que en ningún momento ha exagerado la nota de las represiones; es un régimen que ha sido respetuoso al Congreso, que desde el 28 de julio funciona al amparo de las garantías que da la Carta Fundamental. Los hechos políticos como os hechos de esta naturaleza están sujetos a las evoluciones, muy explicables, que las correctas maneras imponen. Derrotado el gobierno del señor Billinghurst, entramos en una situación de hecho; esa situación de hecho ha ido tomando diversas formas hasta constituirse en la que hoy rige, legalizada con la inauguración del Congreso el 28 de julio.

El señor Secada (don Alberto)—Y la reunión del Congreso de Pando, qué cosa fué?

El señor Grau—Me alegro de que

por segunda vez el honorable diputado por el Callao mencione la reunión habida en la calle de Pando. La primera vez creí conveniente callar; pero la segunda debo declarar que no estuve en la reunión del Congreso de Pando.

El señor Peña Murrieta—Nos alegramos mucho.

El señor Grau—No creo que haya lugar a censura para los que concurren. En esas luchas políticas, intensas, del momento, y, más o menos, anormales, cada uno juzga la situación según su criterio, y esa era, repito, una situación de hecho que podía justificar ciertas actitudes.

Al salir de la Junta de Gobierno me constituyí en mi hogar, en el Callao; vi después mi nombre en la versión que se publicó, y por hidalgüía no hice la rectificación del caso; pero aquí están presentes todos los que asistieron y pueden declarar que el que habla no estuvo en la sesión a que se hace referencia.

El señor Alva (don Octavio, interrumpiendo)—Yo asistí, honorable señor Grau, y declaro que lo tengo a mucha honra.

El señor Grau (Continuando)—Por eso yo declaro que es cuestión de simple apreciación: era un momento en que se iba a definir la verdadera situación política, que era transitoria y a legalizar el gobierno que desde el 4 de febrero regía los destinos del país. Respeto, pues, las opiniones de todos mis honorables compañeros; creo que cada uno procedió conforme a las exigencias de su conciencia y que ninguno absolutamente se arrepentirá de sus actos en aquella fecha.

Rectifico, pues, Excmo. señor, la exageración que hay cuando se califica de régimen de fuerza al actual.

Los periódicos gozan de la más absoluta libertad; todos sabemos que en Lima se editan varios diarios sin restricción alguna; que los innumerables semanarios, que hacen arma de la procacidad y del insulto, calumnian a todas las personas, cualquiera que sea su situación; que ni a esos periódicos eventuales se les persigue; y que todos gozan de la libertad de que no pudieron disfrutar durante regímenes anteriores.

Se ha dicho también, como un cargo al Gobierno, que el prefecto de Junín, señor Pásara, después de cometer un gran atentado personal, fué separado de aquel departamento y nombrado, en recompensa o como recompensa, prefecto de Ica.

El cargo que se formuló contra aquella autoridad, en esa época, fué un cargo que no ha podido comprobar el denunciante. El señor Duarte Valladares hizo la declaración, siguió el juicio, sin que haya todavía el mérito suficiente para el castigo del presunto delincuente.

El señor Secada (Interrumpiendo)—Si no lo acusó el señor Duarte, lo acusaron los honorables señores Larrañaga y Vivanco que respondieron de la efectividad del atropello.

El señor Grau (Continuando)—Es decir y repito que hay peligro en proceder siempre por impresiones. Cuando contemplaron en la intendencia de Lima al señor Duarte Valladares sufrieron una verdadera impresión; y sin entrar al análisis de los hechos; sin investigar los acontecimientos, hicieron la acusación formal; pero a medida que avanzaba el tiempo se pudo saber que el prefecto de Junín, señor Pásara, no había visto en la noche aquella al señor Duarte y sin embargo se decía que el propio coronel Pásara, con un foete lo había lesionado.

Cuando yo solicito que haya prudencia, que no nos precipitemos, que dejemos trascurrir un pequeño período de tiempo para que nuestras resoluciones no adolezcan de los defectos de que adolecen todas las resoluciones que se toman bajo la impresión del momento, no hago sino solicitar un medio de garantía para no sufrir equivocaciones que después pueden resultar irreparables. ¿Qué se pierde con esperar breve trascurso de días, para abordar el estudio de un hecho, contemplarlo y analizarlo, con toda calma, cuando el tiempo trascurrido hace apreciar los hombres, las cosas y los acontecimientos, en su verdadera realidad? Entonces, ¿por qué precipitarnos? La cordura exige esperar.

Convencido, Excmo. señor, porque así lo he declarado en la sesión de ayer y lo he repetido esta tarde, de que el prefecto de Arequipa no es un culpable, ni es acreedor a una

sanción penal y de que ningún móvil bastardo, ni indebido ha determinado su conducta; convencido, además, de que el Gobierno ha procedido en la única forma como debió proceder, me declaro francamente adverso a la moción de censura, porque aquella frase que hoy se ha rebuscado y que se hace valer como argumento cardinal y decisivo, de que el Gobierno aceptó la medida tomada por el prefecto de Arequipa, en el telegrama que le dirigió y que entre otras cosas dice que aprueba el ineludible empleo de la fuerza, no significa, por mucho que se exageren los conceptos, por muchos distingos que se establezcan, por muy casuista que sean quienes lo formulán, que el señor Ministro de Gobierno haya aprobado la matanza, ni que haya ratificado la masacre, sino simplemente lamenta que haya habido la ineludible necesidad de emplear la fuerza. Ante un hecho que tomaba los caracteres con que se presentaba la reunión del pueblo de Arequipa, no era posible sino recurrir, no a la bala, sino a cualquier otra medida de fuerza cuya ejecución no conocía el señor Ministro. Las medidas de fuerza se imponen, según las necesidades. Lo contrario sería no vivir en la tierra, sino en uno de esos planetas ideales, en los que la vida se realiza en tal forma, con tal armonía y tan perfectamente que no se necesita ni de leyes, ni de tribunales, ni de jueces, ni de gobierno. Pero eso no es sino una simple utopía.

El señor Secada (don Alberto, interrumpiendo)—Voy a hacer una interrupción brevíssima para decir a S.Sa. que yo recuerdo, con el más profundo respeto, la conducta de mi padre, en una terrible sublevación en Chota. No derramó una sola gota de sangre.

El señor Grau (Continuando)—Es muy digna de aplauso esa actitud. Indudablemente. Si tuvo otras medidas para disuadir a las turbas, y si su autoridad respetable se impuso, en el medio, o escenario, o conjunto de gentes subversivas, es clara la sagacidad que le llevó a tomar esa actitud digna de aplauso.

Pero si esas turbas, sin respetar la ley, el derecho a la vida, el derecho de propiedad, hubieran violado

hogares, hubieran atropellado ciudadanos, ¿habrían procedido en la misma forma el señor coronel Secada?

El señor Secada (don Alberto, interrumpiendo)—Si la sublevación era espantosa, honorable señor Grau; había heridos, había muertos . . .

El señor Ugarte (Interrumpiendo)—El coronel Puente, en Iquitos, con su presencia no más dominó la sublevación.

El señor Grau (Continuando)—Son hombres excepcionales, con cuya sola presencia llegan a disolverse manifestaciones, por tumultuosas que ellas sean; pero esas no son sino cualidades individuales. La gran actividad, el inmenso prestigio de que gozan, los releva de asumir otros medios de defensa.

El señor Secada (Interrumpiendo)—Debo advertirle a su señoría que el espíritu que llevó a mi padre no fué un espíritu de matanza, sino un espíritu de elevada justicia moral; era un subprefecto quien había originado la sublevación del pueblo de Chota, por eso lo primero que hizo fué destituir a ese subprefecto y meterlo a la cárcel. Así terminó la sublevación de Chota. No pensó ni dijo: hay un principio de autoridad; ustedes han atacado a los representantes del Gobierno; ustedes están condenados a muerte; no. El principio de autoridad para el autor de mis días no significaban la muerte sino el amparo de los derechos de los ciudadanos. He aquí por qué terminó tranquilamente la sublevación de Chota.

El señor Grau (Continuando)—Como dije, ese es un don que ha dado la naturaleza; eso no está al alcance de todos los hombres, no está en la mano de todas las autoridades. Para el que no tiene prestigio moral, esa respetabilidad para imponerse sólo en su autoridad personal, y se encuentra en presencia de un acontecimiento como el de Arequipa, ¿qué hacer? ¿Dejarse matar? No, Exmo. señor.

El principio de autoridad que se ha invocado para que en Chota pudiera terminar un conflicto en forma tranquila como concluyó, no lo tenía en ese momento, no lo tendría seguramente el señor prefecto de Arequipa. Y esto no es una acusación, ni es un defecto, porque no es

un crimen, ni un delito el no poseer una autoridad semejante. Yo, excellentísimo señor, cuando dije en la sesión de ayer que el prefecto de Arequipa había procedido en ese momento bajo la influencia del miedo o del temor, expresé después extensamente lo que significaban y cuál era el alcance de mis palabras. Declaré que era un estado morboso, profundamente humano, que podíamos sufrirlo en cualquier momento; y no dije en ningún caso que el señor prefecto de Arequipa era un hombre medroso o un hombre tímido, porque sus antecedentes vienen a demostrar todo lo contrario: energía, energía bien aplicada en determinados casos; carácter, un carácter atrayente dentro de su virilidad; una sagacidad que le viene distinguiendo desde hace muchos años, y un criterio suficientemente ilustrado que le pone en condiciones de apreciar todos los acontecimientos. No obstante estas condiciones personales excelentes, pudo sufrir, o sufrió seguramente un pequeño momento de ofuscación y procedió en la forma que lo hizo.

Desde luego, estos hechos en el proceso que se ha mandado abrir tendrán que investigarse; y estos hechos justificarán su actitud, porque al amparo de nuestra ley penal, están incluidas entre las circunstancias eximentes.

Una voz de un representante—Atenuantes.

El señor Grau (Continuando)—Está la ofuscación, más que todo en virtud de una agresión.

Mi ánimo, pues, ha estado muy lejos de que en la defensa que hice del prefecto de Arequipa, atribuyese sus actos a miedo o a temor, y que de esto se haya hecho un cargo que se quiere explotar, y se ha explotado por un periódico. Los cargos se hacen formalmente y se hacen de una manera directa, sin circunstancias atenuantes. Por esta razón voy a pedir a V. E. que, en el momento oportuno, consulte a la H. Cámara la publicación, íntegra e inmediata de estas dos sesiones, para que el país sepa la verdad de las actitudes, que se han tomado dentro de este recinto; para que no se extravíen los conceptos ni se le den a las palabras verdades alcance que no han tenido; y

para evitar que sigan publicándose en Arequipa informaciones extraviadas, contrarias a la verdad.

El lunes pasado, o en la primera sesión en que se tocó el asunto de Arequipa, el honorable señor Según pidió la concurrencia del señor Ministro y se opusieron los honorables señores Criado y Tejada y Salomón, hoy ausente; sin embargo, excellentísimo señor, a todos los periódicos de Arequipa se ha dirigido telegramas que afirman que quien se opuso, entre otras personas y principalmente a la concurrencia del señor Ministro, para que contestara a las interpellaciones y a que se llevaran a efecto las medidas parlamentarias que era necesario tomar, fué el diputado que está hablando en este momento.

El señor Según (Interrumpiendo)—Estoy llano a rectificar ese dato.

El señor Criado y Tejada—Yo no me he opuesto a la venida del señor Ministro.

El señor Grau—A la destitución del prefecto.

El señor Criado y Tejada—A eso sí, pero no a la venida del señor Ministro.

El señor Grau—Sin embargo, se ha publicado esta impostura en “El Pueblo”, de Arequipa, en “El Tacora” y “El Porteño”.

Otro dato equivocado que revela el fin político de este debate, es que la Cámara de Diputados no ha celebrado sesión después del lunes, porque la mayoría no le ha dado quorum. Este es otro hecho también inexacto; así no debe formarse la opinión

El señor Según (Interrumpiendo)—Yo hice constar el por qué no se había celebrado sesión.

El señor Grau (Continuando)—Pero yo hago referencia a los periódicos que han llegado con fecha 3 de febrero. La H. Cámara sabe que citada para sesión el día sábado, a la hora de costumbre, hubo más del quorum reglamentario, y que, en ninguna ocasión anterior, con motivo del debate de los sucesos de Arequipa, se ha convocado a otra sesión que no se haya celebrado por falta de quorum. Estos hechos son, pues, reveladores, Exmo. señor, y nos indican que es muy fácil extraviar el criterio público; que es muy fácil

impresionar con actos que merecen verdadera censura, como sería este; y por eso creo justificada mi petición y creo que la H. Cámara la amparará: la publicación de la versión taquigráfica e inmediata de estas sesiones, que V. E. se dignará consultar en el momento oportuno.

Por las razones expuestas . . .

El señor Seguín (Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor Grau (Continuando) . . . me declaro francamente contrario al voto de censura, y declaro, también, para que conste, que votaré el tributo que va a rendir la Cámara de Diputados del Perú al noble pueblo de Arequipa.

El señor Pacheco Benavides (Interrumpiendo)—Me voy a permitir interrumpir a su señoría. Yo me adhiero a la moción que acaba de formular el honorable señor Grau, en el sentido de que se publique el texto íntegro de esta sesión; y me adhiero, Exmo. señor, porque realmente las ideas vertidas aquí en la Cámara han sido tergiversadas al publicarse en los diarios de Arequipa. Entre otras cosas, se dice, que yo me opuse a las interpelaciones al señor Ministro de Gobierno, lo cual es inexacto. Yo declaré que no tenía inconveniente en que el señor Ministro de Gobierno concurriera a la Cámara, y simplemente eludí el adherirme a la moción presentada por el honorable señor Seguín, porque la razón que tenía era la de esperar que el señor Ministro de Gobierno contestara al pliego que yo había solicitado de la Cámara se le pasara sin esperar la aprobación del acta, y acompañándose las copias de todos los telegramas dirigidos de Arequipa, por todas las instituciones oficiales y particulares y a que se había dado lectura y que si entonces la Cámara no estaba de acuerdo con la respuesta del señor Ministro, y si el que habla tampoco lo estaba, interpelaría al Ministro. No es, pues, exacto que me haya opuesto a las interpelaciones ni a la concurrencia del señor Ministro de Gobierno. Así es que por esta razón me adhiero al pedido del honorable señor Grau para que se publique este debate.

El señor Grau—En todos los periódicos de Lima.

El señor Presidente—Como el ho-

norable señor Secada formuló en su discurso una insinuación encargando a la Mesa que hiciera las investigaciones necesarias, respecto a la actitud de ciertas personas usando el teléfono de la Cámara, debo manifestar a su señoría que he investigado con todos los altos funcionarios de la Secretaría así como por medio de los señores ayudantes de la Cámara, y he podido obtener la convicción de que ningún empleado al servicio de la Cámara ha hecho uso del teléfono con el objeto que su señoría indicó. Como aquello podría hacer recaer una sospecha sobre el personal de la Secretaría de la Cámara, cumple con dejar constancia de esas investigaciones.

El señor Secada (don Alberto)—Exmo. señor: probablemente no expresé todo mi concepto; sin embargo me parece haberlo expresado. No me he referido en lo absoluto ni a V. E. ni a la Secretaría de la Cámara, ni a los empleados de ella, ni a los señores ayudantes, ni a persona alguna que tenga relación con la Cámara. No sé si eso consta en la versión taquigráfica; pero me parece haber dicho que uno de los agentes que capitaneaban la barra, fué el que habló por ese teléfono (señalando uno inmediato a la entrada al salón) con la prefectura, porque la gente que estaba en la barra no quería salir y decía que había venido resueltamente, costare lo que costare y contra el mandato de V. E. y contra la decisión de la Cámara, a acallar la voz de los que aplaudieran a los que sostienen las interpelaciones y el voto de censura contra el señor Ministro de Gobierno. Entonces de la prefectura le comunicaron a ese agente que podía la barra retirarse. Repito que creo haber dicho que fué agente y si no lo dije lo digo ahora, y ruego a V. E. lo mismo que al personal de empleados de la Cámara y a los señores ayudantes que tengan la convicción de que no he formulado contra ninguno el más insignificante cargo. Si creyera que alguno de ellos había faltado a su deber, lo diría. Hidalgamente declaro que no tengo absolutamente ningún cargo que formular contra V. E. ni contra a Secretaría, ni contra os empeados de a Cámara, ni contra los ayudantes.

El señor Presidente—No, honorable señor: he creído de mi deber dar cuenta a su señoría honorable de la investigación practicada inmediatamente sobre el particular, a mérito de la indicación que su señoría honorable tuvo a bien hacer.

No habiendo quorum en la sala, se suspende la sesión para continuarla mañana a las cuatro de la tarde.

El señor Grau—Que se pase lista. Debemos concluir de una vez, excelente señor.

El señor Presidente—Se va a pasar lista, H. señor.

El señor Secretario pasa lista.

El señor Presidente—No resulta quorum, honorable señor.

El señor Grau—¿Cuántos hay?

El señor Presidente—Hay sesenta honorables representantes.

El señor Grau—Sería conveniente que se mandara llamar a los representantes que se han retirado.

El señor Presidente—Por parte de la Mesa no hay inconveniente.

El señor Grau—No es posible que dure tres días este debate. Vamos a esperar que lleguen los representantes necesarios para completar el quorum.

El señor Presidente—Si los señores representantes tienen la bondad de esperar algunos minutos, lo agradeceré.

El señor Grau—Hay que esperar a que vengan.

El señor Criado y Tejada—Me va a permitir V. E. que manifieste que yo tengo un compromiso de honor que no me permite permanecer en la sala después de las nueve de la noche.

El señor Grau—Antes de los compromisos de honor está el deber para con el país, de que esta situación no se prolongue por más tiempo.

El señor Criado y Tejada—Lo más que puedo yo hacer, en obsequio a la situación es, renunciar al uso de la palabra, porque tengo la palabra y debo hablar dos horas.

(El señor Criado y Tejada se retira de la sala).

El señor Presidente—En este momento acaba de ingresar a la sala el honorable señor Jiménez, y no faltan sino dos señores representantes.

El señor Basadre—Exmo. señor: El honorable señor Juan Manuel

Torres Balcázar se encuentra en la oficialía mayor.

El señor Presidente—Voy a hacerlo llamar, H. señor.

El señor Basadre—Exmo. señor: Para el caso de que no llegara a tenerse quorum reglamentario, yo suplico a V. E. se digne hacer publicar la lista de los presentes y de los inasistentes en todos los periódicos de la capital, para que se sepa quiénes son los que han abandonado el recinto de la Cámara en estos momentos.

El señor Presidente—Se publicará, H. señor.

(Pausa)

El señor Presidente—Yo creo que evidentemente el número de presentes ya disminuye, por manera que reunir quorum va a ser muy difícil. Me parece que debemos suspender la sesión para continuarla mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las 7 h. 10 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del martes 9 de febrero de 1915

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: Continúa el debate político originado por el movimiento de Arequipa.—Se desecha la moción de los HH. SS. Químpo, Secada y Balbuena.—Se desecha asimismo la moción del H. señor Seguín.—El H. señor Pachano retira su moción, y el H. señor Grau se sustituye en ella.—En debate esta moción, el H. señor Grau la retira.—Se acuerda publicar el debate secreto sobre adquisición de sumergibles, a pedido de los HH. SS. Secada y Grau.—El H. señor Secada retira el pedido, y el H. señor Basadre se sustituye en él.—Se levanta la sesión por falta de quórum.

El martes 9 de febrero de 1915, a las 6 h. p. m., continuó la sesión bajo la presidencia del honorable señor García Irigoyen y con asistencia de los honorables señores: Vivanco, Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añáez, Arias Echenique, Balbuena, Basadre, Bedoya, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carreño,